

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.

ACTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA N.º 412

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 08:00 horas del día 06 de noviembre de 2025, se reunieron en la Sede Social de COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A., sita en calle Chile 778, los Señores Miembros titulares del Consejo de Vigilancia Elisabeth Schneider, Oscar Fernández y Javier Martón, para tratar como único punto del Orden del Día la consideración de la documentación contable, correspondiente al periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025, que fueran elevados por el Directorio para ser examinados por este Consejo de Vigilancia.

En uso de la palabra, el Dr. Javier Martón manifiesta que, habiéndose producido un amplio análisis de la documentación contable, como así también del informe que emitiera el auditor de la Sociedad, Cdora. Nancy García, propone que la documentación sea aprobada en su totalidad, a lo que por unanimidad se accedió, resolviéndose, además, emitir el siguiente informe al respecto:

“A los Señores Accionistas de
COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 281 inc. a) de la Ley 19.550, hemos revisado los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado.

I. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN

Estados financieros intermedios consolidados condensado:

Estado de situación financiera intermedio consolidado condensado al 30 de septiembre de 2025.
Estado del resultado integral intermedio consolidado condensado por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.
Estado de cambios en el patrimonio intermedio consolidado condensado por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.
Estado de flujo de efectivo intermedio consolidado condensado por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.
Notas correspondientes a los estados financieros consolidados condensados por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.

Estados financieros intermedios separados condensados:

Estado de situación financiera intermedio separado condensado al 30 de septiembre de 2025.
Estado del resultado integral intermedio separado condensado por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.
Estado de cambios en el patrimonio intermedio separado condensado por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.
Estado de flujo de efectivo intermedio separado condensado por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.
Notas correspondientes a los estados financieros separados condensados por el período de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2025.

c) Reseña informativa sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados al 30 de septiembre de 2025.

II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos realizado una revisión limitada de los documentos detallados en el apartado I del presente, incluyendo la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos tenido en cuenta la revisión limitada efectuada por el auditor externo, Cdora. Nancy García, quien emitió sus informes sin observaciones con fecha 06 de noviembre de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados financieros de

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.

períodos intermedios. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dicho profesional. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en la nota 2.1 los estados financieros intermedios consolidados mencionados en el primer párrafo del apartado 1, los mismos han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en función a los lineamientos descriptos en la mencionada nota.

IV. MANIFESTACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Con base en nuestra revisión, con el alcance descripto en el apartado II de este informe, estamos en condiciones de informar que:

Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados mencionados en el apartado I de este informe, surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros separados intermedios de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.3.

No hemos tomado conocimiento de modificación significativa alguna que deba hacerse a los estados financieros intermedios consolidados de COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. identificados en el apartado 1, para que estén presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

No hemos tomado conocimiento de modificación significativa alguna que deba hacerse a los estados financieros intermedios consolidados condensados de COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. identificados en el apartado II, para que estén presentados de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la F.A.C.P.C.E., para la preparación de estados financieros separados de una entidad controladora.

Con respecto a la Reseña informativa consolidada mencionada en el apartado I, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados financieros en consideración surgen de los registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.”

El presente informe fue aprobado por unanimidad, resolviéndose, además, facultar a la Dra. Elisabeth Schneider para que, en nombre de este Consejo de Vigilancia, firme el presente informe juntamente con la documentación correspondiente a los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025.

Sin más asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las 08:12 horas.

Dra. Elisabeth Schneider
Consejera Titular

Dr. Oscar Fernández
Consejero Titular

Dr. Javier Martón
Consejero Titular